



administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENAS DE SAN JUAN

ANUNCIO

Que la Junta de Gobierno de 28/02/25 ha aprobado las bases de elección de Juez de Paz sustituto:

a) Las bases reguladoras se han publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento:

<https://etablon.dipucr.es:4443/eTablon/tablon.jsf?entidad=058>

b) El medio de presentación de solicitudes será preferentemente el registro electrónico de este Ayuntamiento o, subsidiariamente, cualquier letra del 16.4 LPACAP.

c) El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles computados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOP.

En Arenas de San Juan, a 3 de marzo de 2025.- El Alcalde, Alberto Sánchez Údeba.

Anuncio número 690

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>